

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CATÁLAGO DE PUESTOS

Nombre del Puesto	Titular del Órgano Interno de Control
Nivel	15

Requisitos:	 Licenciatura en carrera afín al puesto, titulado con experiencia en Administración. Experiencia mínima de un año en actividades relacionadas con el puesto
Competencias:	 Análisis de problemas. Enfoque en resultados. Organización. Sensibilidad a lineamientos. Aptitud de liderazgo.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OBJETIVO

Dirigir, coordinar, vigilar y evaluar conforme a la normatividad vigente los programas de auditoría para la verificación, control y seguimiento de las operaciones y funcionamiento de las áreas, así como establecer estrategias y planes para proporcionarles asesoría, orientación y apoyo técnico en materia de control y auditoría, con el propósito de contribuir y facilitar el desempeño de sus funciones para optimizar los recursos, salvaguardar los bienes y cumplir con los objetivos de la Comisión Estatal del Agua.

FUNCIONES

- Supervisar el sistema de control interno, realizar revisiones, inspecciones y auditorias internas, transversales y externas.
- Evaluar el funcionamiento del control interno a fin de verificar el cumplimiento de sus componentes y de la normatividad; apoyar y asesorar en la implementación y mejora del mismo.
- Comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas en materia de planeación, presupuestación, ingresos, egresos, financiamiento e inversión; adquisiciones, obra pública, servicios, deuda, sistema de registro y contabilidad, personal, materiales; fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Ejecutivo del Estado.
- Realizar las investigaciones, disponer las diligencias y actuaciones pertinentes, y solicitar toda clase de información y documentación derivados de las quejas y denuncias presentadas o que deriven de las investigaciones que substancie, de revisiones, auditorias, visitas inspecciones e intervenciones.
- Ordenar o instruir la práctica de visitas de inspeddon as como de operativos específicos de verificación que de tropica de operativos específicos de verificación que de la productiva de operativos específicos de verificación que de la productiva de operativos específicos de verificación que de la productiva de operativos específicos de verificación que de la productiva de

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (Continúa)

- Oetermi nar la instrucción avditorJae revisiones, inveetigaciones, hspeccionex y visitas domfcl kirias a servidores púb ib0e, proveedores, contrejistas y terceros, cuando está irwolucr«do en irler6s público.
- Acordar por ei o a tfevás de M unidad adminis1 caáve competente, el nieto, subslanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa cuando se traten de actos u omisiones que hayan calificado como Faltas Administrativas no Graves.
- Requerinformación y doc vmentadón relacionada con tod agurrtoe de stu competencia a le Dependencias y entidades, e le Fiscelfa y a los Organos Internos de Control.
- Solicitar en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, informes, documentos opinionea, datos y demás elementos que requiera para aua acciones de hvestigación, substanciación verificación y visite de ingpección licilamae, proveedores, contratistas donatarioe o aquellas pefaonas que bayan aido subcontratada» por foo anteriores y en general a pereonas físicas o morales relacJonedas oon el manejo, ejeróÓo y oompro6ación de recuieos públicoa.
- Participar, en el Sistema Nacional Anticorrupción a requerimiento del Contralor Genafal del Estado.
- Remitir a la Contraloría General del Estado la información nel asena gara integrar los infoffnas que ae requieran en virtud del Sistema Estatal
- Comisionar el personal a su cargo para funcionee y atribuciones oonferidas.
- Atender, tramiier, calificar y dar seguimiento a 'expejas' as que se nterpongan derivado de as actueciones de os eervidores públ ioos de la Dependencia que sean presentadas directamente o emitidas por o Diracción Generalde Lega Idad e fitegridad Pública.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (Continúa)

- Comisionar al personal a su cargo para el cumplimiento de las funciones y atribuciones conferidas.
- Atender, tramitar, calificar y dar seguimiento a las quejas y denuncias qua se interpongan derivedo de lae ecki8cione de kos servidotes públicos de la Dependencia, que sean presentadas directamente o remitidas por la Dirección Genera de Legalidad e Integridad Pública
- Investigar y substanciar los procedimientos correspondientes derivados de las faitas administrativas de los servidores públicos; y en su caso fincar responsabilidades a que haya lugar e imponer las sanciones respectivas a que haya lugar e imponer las sanciones respectivas, en los términos del ordenamiento legal en materia de responsabilidades, con excepción de las que conozca la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública.
- Determ nar a suspensión 1 ampora del presunto rasponsoble de su empleo. cBrgo o comisión, si asi conviene a ki conducción o continuación de investigaciones de acuerdo a b establecido en el ordenamiento legal en materia da responsabilidades.
- Llevar a cabo las acciones que procedan conforme a la levade la /t1eterla a fin de promover ante as inslancias competentes el cobro de las canelones económicas que ae lBguen a imponen a los senvidores públicos con motivo de la infracción cometida in la conforma de la conforma
- Dar seguimiento a las observación determinadas en las auptorias, revisiones o visitas de inspección que practiquen las languadas competentes de la Contraloría General del Estado ocise Wirganos de Fiscalización Superior y el Órgeno Interno de ControJ "deJ Gobierno Federal o pereonao físicas o morales contratadas paraltefecto.
- Emitir las resoluciones que procedan respecto de los recursos de revocación que interpongan los servidores públicos.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (Continúa)

- Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emitan las diversas instancias jurisdiccionales, representando al Contralor General del Estado.
- Expedir, previo cotejo, las copias certificadas de los documentos que obren sus archivos, así como de aquellos a los cuales se tenga acceso con motivo de las facultades encomendadas.
- Coordinar la formulación de los proyectos de programas y presupuesto del Órgano Interno de Control correspondiente y proponer las adecuaciones que requiera el correcto ejercicio del presupuesto.
- Denunciar ante las autoridades competentes, los hechos de que tengan conocimiento y que puedan se constitutivos de delitos.
- Atender y, en su caso proporcionar información que sea requerida por la unidad encargada de atender las solicitudes de acceso a la información de la Contraloría General del Estado...
- Llevar a cabo programas específicos tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los servidores públicos.
- Presentar en los meses de mayo y noviembre los informes que establece el artículo 44 Quáter de la Ley Orgánica.
- Intervenir en los procesos de entrega recepción de las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, a efecto de verificar el progedicidados seguir y conocer las incidencias que pudieran resultar en faltas administrativas.
- Las demás que las disposiciones legales y administrativas les confieren y las que encomiende el Contralor General del Estado VIII Director de Organos Internos de Control y Comisarías.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.